

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 439

17 de marzo de 2009

VIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Pilar Liébana Montijano

Sesión celebrada el martes 17 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC 35/09 RGEP. 357, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Casado Blanco, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades prácticas con que se complementa la formación teórica que reciben los policías locales en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid.

2.- C 407/08 RGEP. 7574, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre objetivos, planes y proyectos a desarrollar por su Dirección General durante la presente Legislatura en el desarrollo de las competencias que le fueron atribuidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Página 12415

— **Modificación del Orden del día:** tramitación en primer lugar del punto segundo C 407/08 RGEF. 7574.

Página 12415

— **C 407/08 RGEF. 7574, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre objetivos, planes y proyectos a desarrollar por su Dirección General durante la presente Legislatura en el desarrollo de las competencias que le fueron atribuidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 12415

-Interviene la Sra. Alcalá Chacón, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 12415-12416

-Exposición del Sr. Director General de Función Pública.

Página 12416-12420

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alcalá Chacón y el Sr. Casado Blanco.

Página 12420-12426

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 12426-12428

— **PCOC 35/09 RGEF. 357, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Casado Blanco, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades prácticas con que se complementa la formación teórica que reciben los policías locales en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid.**

Página 12428

-Interviene el Sr. Casado Blanco, formulando la pregunta.

Página 12428-12429

-Interviene el Sr. Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.

Página 12429-12430

-Interviene el Sr. Casado Blanco, ampliando la información.

Página 12430-12431

— **Ruegos y preguntas.**

Página 12431

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 12431

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 44 minutos.

Página 12431

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con un cambio en el orden del día, y es que el segundo punto pase a ser el primero. ¿Están de acuerdo SS.SS.? Gracias. El primer punto, entonces, sería la comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

C 407/08 RGEP. 7574, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre objetivos, planes y proyectos a desarrollar por su Dirección General durante la presente Legislatura en el desarrollo de las competencias que le fueron atribuidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Para formular y sustanciar el motivo de la comparecencia tiene la palabra doña Rosa María Alcalá.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Sí, muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes, señorías, buenas tardes Sr. Director General. Nuestro Grupo Parlamentario solicita esta comparecencia con el objetivo fundamental de poder conocer cómo ha evolucionado la gestión justo un año después de que usted nos expusiera cuál eran los principales retos de la Dirección General de Función Pública para la presente legislatura. En dicha comparecencia que tuvo lugar el 19 de marzo de 2008 nos planteó que los planes de su Dirección General se concretaban en tres retos que eran: la aplicación y desarrollo del Estatuto Básico de Empleado Público, buscar sistemas que coordinen la heterogeneidad del personal que existe en la Comunidad de Madrid y abordar políticas de racionalización de los gastos de personal, ya que consideraba que el capítulo uno tenía un peso muy importante en el presupuesto de

nuestra comunidad. Para el desarrollo de esos tres retos se planteaban por parte del Gobierno la adopción de diez medidas.

El principal objetivo de esta comparecencia es que nos explique cuál ha sido la evolución de las diez medidas que nos ha planteado. Mi Grupo Parlamentario ya le planteó hace un año que algunas de las medidas nos generaban dudas. Por ello nos preocupa especialmente qué actuaciones se han llevado a cabo y cuáles han sido los objetivos de la política del Gobierno en materia de función pública. Teniendo en cuenta que hubo un cambio de Consejero rodeado de algunas cuestiones bastante polémicas como estamos viviendo en estos últimos meses. ¿Nos podría concretar si ha habido un cambio de prioridades en materia de función pública vinculado al cambio de Consejero? ¿Se han marcado distintos objetivos en el marco de las competencias de su Dirección General?

Nos gustaría que en su exposición hiciera incidencia en algún aspecto que nos avanzara en dicha comparecencia y que nos inquieta especialmente. Me refiero en concreto a uno de los objetivos principales para esta legislatura en materia de función pública, que es el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, para adaptar el marco normativo de la comunidad de Madrid a la nueva legislación. El principal objetivo de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, es garantizar el mejor servicio a la ciudadanía, ofreciéndole una Administración más eficaz en su actividad y eficiente en los recursos que utiliza, porque constituye una obligación de los poderes públicos promover el derecho de los ciudadanos a una buena Administración de los asuntos públicos.

¿Nos podría informar de cómo han evolucionado los trabajos para el desarrollo de dicho Estatuto? ¿Hay algún borrador elaborado por parte de la Dirección General? ¿Se está trabajando dicho borrador en alguna Comisión Técnica de expertos integradas por la Dirección General y las organizaciones sindicales? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que se pueda debatir el nuevo Estatuto en esta Cámara?

Para el Grupo Parlamentario Socialista, la Administración Autonómica debe ser una Administración cercana que responda de manera eficaz y eficiente a las necesidades y exigencias que plantean los ciudadanos. En ese sentido

consideramos que es necesaria la consolidación de un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las organizaciones sindicales. A través del desarrollo de la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario, con el objetivo de la obtención de acuerdos de carácter plurianual, con el fin de dar estabilidad al desarrollo de las políticas de recursos humanos.

El capital humano es un activo esencial en cualquier organización pública, y el desarrollo de las políticas de función pública son el instrumento fundamental. Creemos finalmente, que desde una adecuada política de recursos humanos se puede conseguir un mayor nivel de atención a los ciudadanos y a los usuarios. En principio no me voy a extender más y le agradecemos de antemano toda la información que pueda aportar a los miembros de esta Comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Director General de Función Pública para contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Muchísimas gracias, Presidenta, señorías, vuelvo a comparecer, como indicaba, un año después de aquel planteamiento general que hice, donde se hacía un diagnóstico de lo que entendíamos que iban a ser los problemas básicos para la presente legislatura en materia de función pública, y me agrada poderles informar de las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la Dirección General de Función Pública pero sobre todo, evidentemente, de la Consejería responsable en esta materia en este último año.

Si me permiten, voy a hacer primero una exposición general, y luego si en las conclusiones voy a contestar ya de forma más pormenorizada a cada uno de los puntos que S.S. me ha comentado.

El 26 de diciembre de 2008 con la presencia en ese momento, digamos casi recién inaugurado nuevo titular de la Consejería en materia de función pública que era el consejero D. Francisco Granados, se hizo una reunión, todo a voluntad totalmente propia de él, de incentivar las relaciones laborales y por una vez intentar solucionar una vieja problemática que sus señorías ya conocen, que es la Constitución y el funcionamiento de la mesa general

de negociación de los empleados públicos, regulada en el artículo 36, apartado tercero del Estatuto Básico para el empleado público. En aquella reunión el Consejero de Justicia, de Presidencia, Justicia e Interior, hizo dos planteamientos muy claros a los sindicatos. La mesa se iba a constituir, se hacía ya gasto formal de constitución y se hacía siguiendo lo que curiosamente los sindicatos habían exigido, que era utilizar el marco que se había firmado previamente con el anterior responsable de la Consejería, en ese caso el Vicepresidente segundo el 20 de febrero del año 2008. Aquel marco, recuerdo a S.S., que posiblemente ustedes lo conozcan, establecía dos elementos esenciales para la futura organización y funcionamiento de la mesa, que era lo que podíamos denominar el ámbito orgánico de la mesa, es decir, qué tipo de empleados públicos iban a ser representados en esa mesa, ese ámbito orgánico quedaba totalmente definido como las organizaciones sindicales lo habían solicitado y demandado y cómo la Administración en su momento tuvo sus dudas pero luego por esa voluntad de intentar llegar a puntos de acuerdo y flexibilidad posturas iniciales se aceptó. Por lo tanto, en el ámbito orgánico de la mesa se iban a computar la totalidad de empleados públicos que, primera posibilidad, estuvieran ya imputados como funcionarios o estatutarios en la mesa general de negociación de personal funcionario, la que regula el artículo 34 del Estatuto Básico del empleado público, por lo tanto en ese ámbito ya entraban como computables y por lo tanto como elementos para estudiar sus condiciones de trabajo, el personal funcionario de Administración y Servicio, el personal estatutario de instituciones sanitarias, el personal docente no universitario y el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. A su vez se incorporaba todo el ámbito del personal laboral sujeto al convenio colectivo, único prácticamente en la Comunidad de Madrid, que integra cerca de 35.000 trabajadores, más todo el personal laboral integrado en la denominada recientemente agencia para informática y comunicaciones. Es decir, que estamos hablando de una mesa que integraba un colectivo de 160.000 empleados públicos de forma directa, pero se abría una línea nueva que permitía que muchas de las demandas que se habían hecho por parte de las organizaciones sindicales y por parte de la Comunidad de Madrid se había planteado al propio Estado como unas deficiencias importantes del

Estatuto Básico como era qué pasa con el personal universitario, qué pasa con el personal de entes públicos, para poder solucionar ese tema y no dejar bloqueada la representatividad de la mesa, se incorporaba una cláusula genérica donde se establecía que cualquier organismo o institución por acuerdo de sus miembros, la parte sindical con la Administración se podría incorporar al futuro ámbito orgánico de representación de esta mesa si así se solicitaba, es decir, era un ámbito orgánico, vamos a decir flexible.

En cuanto al ámbito funcional, pues en el ámbito funcional se aceptaba la relación que prácticamente establecía el artículo 37 del Estatuto Básico, es decir, iban a ser motivo de estudio y de negociación en esa mesa, todas aquellas condiciones que se tuvieran como condiciones comunes para todo el personal que estaba ya recogido en el ámbito orgánico de actuación.

En la misma reunión, el Consejero de Presidencia de Justicia e Interior hizo otra apuesta decidida por seguir avanzando en la negociación de las condiciones de trabajo y en ese modelo general para todos los empleados públicos y el Consejero se comprometió a que en un plazo no superior a 15 días, es decir, dentro de la primera quincena del mes de enero aproximadamente, la Administración entregaría una propuesta de acuerdo de lo que podría ser el futuro acuerdo general para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Eso sí, el Consejero estableció que ese futuro acuerdo, esa propuesta que iba a entregar la Administración iba a tener dos referencias irrenunciables por parte de la Administración. La primera, que se iban a asumir el marco general que se había establecido en la ya también famosa declaración para la reforma de la función pública firmado el 3 de septiembre del año 2007 y uno nuevo que la Comunidad de Madrid ya había demandado y había solicitado que se incorporase incluso en foros generales, la famosa mesa general de negociación de todas las Administraciones Públicas que preside el Ministerio para las Administraciones Públicas, queda simplemente admitir la situación de recesión económica existente y por lo tanto, la necesidad de adoptar medidas en materia de los gastos de personal que permitiera su racionalización y optimización. Eran las dos variables que el Consejero puso como elementos determinantes para la propuesta que iba a presentar la Administración. La

Administración cumplió lo que el Consejero había establecido y el día 16 de enero del presente año se entregó una propuesta a las organizaciones sindicales donde la Administración se posicionaba en las diez medidas que antes comentaba su señoría, más cinco medidas nuevas que permitían hablar de un total de treinta y cuatro medidas de desarrollo para mejorar las condiciones de trabajo, la prestación de servicios públicos y a su vez, como es lógico, admitir ese escenario de racionalización de los gastos de personal. De forma muy somera, paso a intentar ir detallando los quince grupos de medidas que se recogían y la treinta y cuatro medidas que a su vez abrían estos quince grupos que acabo de referirme.

Primer grupo; se establecía una nueva política que se denominó de acción sociosanitaria que se desagregaba en dos medidas concretas. Primera, la medida adoptada de forma unilateral y desde luego sin ningún tipo de consulta con las Administraciones Autonómicas responsables en materia de sanidad como fue la que asumió el Gobierno del Estado de suprimir los regímenes de colaboración para contingencias comunes, se paliaba para nuestros empleados públicos adoptando un nuevo compromiso, se iba a mantener toda la prestación sociosanitaria de la antigua denominada colaboradora o Upan con una nueva opción que era simplemente una política de acción social. Se daba el compromiso total de que los empleados públicos nunca iban a perder ninguna de las prestaciones que venían percibiendo hasta el momento y se iba a utilizar el concepto de red sanitaria única que establecía la LOSCAM para poder usar de forma indistinta la red pública y la red privada. Esto suponía un mantenimiento de un gasto mínimo, con una posibilidad luego de estudios posteriores de ampliación, de quince millones de euros que era lo que la Comunidad de Madrid mantenía presupuestado para la Dirección General de Función Pública para el año 2009. A su vez se incorporaba otra medida que, debido a lagunas normativas y no haberlo recogido los textos convencionales era algo que solamente lo podría disfrutar un colectivo reducido de cerca de cincuenta mil personas, cuando lo que se pretendía era que se mantuviera para todos aquellos trabajadores que están sujetos al régimen general. Me refiero a lo que se conoce técnicamente como mejoras de IT. Ustedes saben, Sus Señorías, que la regulación que tenemos en materia de

régimen general de Seguridad Social, establece que a partir del momento en que un trabajador entra en IT tiene una merca de sus retribuciones que pueden ser compensadas o no por el empresario como un acto dentro de las políticas que se negocian con las organizaciones sindicales. Lo que proponía la Administración era que se pudiera extender a la totalidad de los empleados públicos sujetos al régimen general de Seguridad Social, esta contraprestación económica para que durante los períodos de baja médica, no tuvieran ninguna merma en sus retribuciones.

El segundo grupo de medidas eran las que se denominaban de ordenación y clasificación del régimen jurídico de la función pública madrileña, y aquí se hacía una apuesta ya clara, decidida y avanzada con el nuevo marco, con todos los problemas que esto había generado, del Estatuto Básico para el empleado público que era: a) abordar ya de una forma decidida y clara ya dado que el Estatuto lo permitía, la funcionarización en el marco que establece el propio estatuto básico; b) establecer con toda claridad y con un compromiso de calendarios y procesos de convocatoria y de ejecución de los procesos selectivos correspondientes, la consolidación dice entrar en una nueva línea que se ha denominado de promoción cruzada, es decir, posibilidad de que personal laboral que tuviera una situación de interinidad, a la vez que se convierte en fijo pudiera ser ya directamente reconvertido a funcionario en un área de actividad que es la que le interesase a la Administración en eso que decía Su Señoría que era una correcta prestación de servicios.

El tercer grupo de medidas era algo muy importante que también en aplicación de lo que el Estatuto básico establecía, se denominó fomento para el desarrollo profesional de forma genérica, y aquí había un total de seis medidas que eran de clarísima aplicación para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Primero, la determinación precisa de los criterios generales a los que se sometería la Administración y por lo tanto, las organizaciones sindicales, si se acordaba, del futuro modelo de carrera profesional. Evidentemente, para todos aquellos colectivos que no tuvieran una regulación ya establecida, me estoy refiriendo al personal estatutario y posiblemente dentro de unos meses a lo mejor el personal docente. Segundo, se establecía un nuevo sistema para cambiar todos los

denominados grupos de titulación por la entrada en vigor del Estatuto Básico, recordar a sus señorías que lo que antes se llamaban grupos a, b, c, d, ahora ha sido modificado y pasamos a tener unos nuevos grupos de titulación con unas nuevas posibilidades que se les brinda a los empleados públicos de en algunos casos incluso poder actuar vía promoción como luego comentaré para un colectivo muy singular como puede ser el caso de bomberos.

La tercera, era una medida totalmente cuantificable y clara, 1.200 plazas de promoción interna para todo el personal funcionario de administración y servicios. La cuarta era lo mismo para el personal laboral. La quinta era evaluación por objetivos, por desempeño, por resultados, como se quisiera denominar, es decir, evaluación objetiva para el nivel directivo, no siendo y permítanme, aunque creo que Sus Señorías lo comprenderá con facilidad, personal directivo es lo que el Estatuto básico hablaba de personal directivo, no estamos hablando ni de Directores Generales ni nada parecido. Estamos hablando de Subdirectores Generales, Subdirectores Adjuntos, muchas veces directores de residencia, es decir personal funcional o laboral que tiene lo que antes denominábamos niveles, grupos altos, niveles treinta, veintinueve o similares. Y por último se daba una apuesta decidida para incentivar todas las políticas de movilidad, tanto interna, es decir, que la Administración pudiera hacer una gestión dinámica de sus recursos, como externa entre Administraciones.

El cuarto grupo eran las subvenciones que siempre se ha dado este concepto genérico, subvenciones económicas para favorecer la acción sindical. Y aquí lo único que se ponía sobre la mesa era un modelo que entendíamos que era mucho más racional donde se hacían dos parámetros prácticamente para estructurarlo: a) hay que intentar pagar subvenciones a las organizaciones sindicales para que puedan mantener su actividad sindical, estamos de acuerdo, no porque sea un derecho, no está recogido ni en la Ley Orgánica de Libertad Sindical ni en el Estatuto de los Trabajadores, sino simplemente porque es una medida favorecedora de la capacidad sindical de actuar para los intereses de los trabajadores, pero modificamos el concepto hasta ahora vigente; la subvención no se va a recibir porque se sea o no firmante de un texto, texto convencional, acuerdo convenio, se va a recibir por estar representado en una mesa, un sindicato que

está sentado en una mesa, va a recibir subvención por el trabajo que le implica la actuación en esa mesa, y lo va a recibir no de forma totalmente aleatoria, no, lo va a recibir por el número de trabajadores que esa mesa representa, estableciendo un elemento de ponderación, es decir, que en el caso por ejemplo, imagínense, en el ámbito sanitario, su mesa sectorial está representando un total de sesenta mil trabajadores, la Administración proponía que ese número se multiplicase por un factor que era 0'75 y eso daba un número de euros que se le daba a todas las organizaciones sindicales que estuvieran presentes en la mesa para poder trabajar correctamente en esa mesa. Se añadía un segundo elemento también lógico, que la organizaciones sindicales para poder ser receptoras de esa subvención simplemente se acreditase utilizando una fórmula que se empleara en cualquier ente u organismo autónomo o sector empresarial, que acreditase que había estado presente en todas las convocatorias que se había hecho de esa mesa en el año anterior. Es decir, que había estado trabajando activamente en la mesa.

El quinto grupo era otro elemento también que a Sus Señorías ya lo conocerán, que era, se modificaba todo el ámbito de las posibilidades de gestión de acción formativa que llevaban a cabo los sindicatos, y lo único que se pretendía era que hubiera un nuevo modelo donde las acciones formativas de los sindicatos pudieran quedar globalizadas y pudieran tener una regularización de carácter plurianual para que los sindicatos se pudieran planificar en sus actividades formativas durante un período que en este caso se establecía por tres años.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director, le ruego vaya concluyendo por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Pues lo dejamos en la sexta entonces. Resumiendo, quisiera un poco transmitir a sus señorías, que la Administración, el 16 de enero todo lo que había establecido como elementos prioritarios en aquella comparecencia anterior mía del 19 de marzo, lo ha plasmado en un documento, lo ha entregado a las organizaciones sindicales y ha empezado a negociarlo. Por desgracia, la respuesta de las organizaciones

sindicales parece ser que no se acertó. De las 34 medidas que iban directamente a afectar a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, no sabemos por qué motivos no se consideraron que eran adecuadas. Esto hizo que la Administración entregase otra segunda propuesta todavía más mejorada, que se entregó el 23 de febrero. El 23 de febrero se entrega una nueva propuesta donde a petición de las organizaciones sindicales se hace ya una redacción precisa como un acuerdo sectorial nuevo, dónde se regularían las condiciones de trabajo de 160.000 empleados públicos.

Por un tema que con toda sinceridad se lo transmito a Sus Señorías, porque lo dije yo personalmente, y vamos, me supongo que se lo habrán hecho llegar, la Administración lo único que pedía para que se pudiera seguir negociando esa nueva propuesta eran tres cuestiones que indicó como irrenunciables. Punto uno, que el proceso de configuración de lo que podíamos denominar las políticas de empleo público se guiase por un criterio muy sencillo, única y exclusivamente actuar en sectores prioritarios, tal como los tiene establecidos el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales para el Estado de 2009, es decir, Sanidad, Educación, Justicia, actividades relacionadas con el Orden Social y políticas activas de empleo o prestaciones económicas de desempleo; primera cuestión. Y lo otro se considerase que dado que estaba sujeto a procesos de consolidación, funcionarización y promoción, se admitiese el compromiso de todas las partes de suspender esa política de empleo público para el área que podíamos denominar de Administración y Servicios, mientras no se tuvieran finalizados todos estos procesos, es decir, se pretendía simplemente tener la fotografía definitiva de cómo iba a quedar la situación.

La segunda cuestión, se les pedía a los sindicatos simplemente un pequeño sacrificio, las subvenciones sindicales con el nuevo modelo que se había establecido que no se aceptó la Administración aceptó la anterior, no se podría hacer ningún efecto abono económico ni durante el año 2009 ni durante el año 2010; no se decía que no se admitiera el derecho, sino simplemente se decía que por posibilidad económica no se podían abonar esas cuantías hasta el 2011, y a partir de 2011 se hablaba de efecto acumulados, se hablaba de planificación pero se pedía que al menos estos dos años de una situación económica muy especial, no se hiciera

efectivo el pago de esas subvenciones. Y tercera, se pedía que hubiera un compromiso de todas las partes en reducir lo que se denomina bolsa por acumulación de horas, es decir, esa posibilidad de liberados sindicales obtenida por sumar horas de diferentes miembros de representación sindical, delegados de personal, delegados sindicales, que simplemente hubiera el compromiso de reducir esa bolsa, no la de liberados institucionales, esa bolsa en un 30%. La respuesta por parte de las organizaciones sindicales fue levantarse de la mesa y romper las relaciones, vamos a decir, negociales. Y desde ese momento la Administración sigue esperando que se vuelvan a sentar las organizaciones sindicales para continuar intentando lograr ese acuerdo que permita unas condiciones comunes para todos los empleados públicos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra la señora Alcalá, ante la ausencia del Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la información que nos ha facilitado el Director General. Y me gustaría hacer una incidencia en la situación que nos encontramos, que ya ha detallado el Director General, pero haciendo un poco un breve recorrido temporal un poco más extenso. La entrada en vigor de la Ley 7/2007 del 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, supuso una importante modificación del marco general constituido por la legislación básica aplicable. Lo que impone la Administración de la Comunidad de Madrid la realización de actuaciones normativas y de gestión orientadas a la adecuación de su respectiva función pública a la nueva realidad conformada por dicho Estatuto.

El 7 de septiembre de 2007, siendo todavía Consejero el señor Prada, se firmó un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras, UTG y CSIT, en el que se fijan los ejes de trabajo para conseguir un acuerdo marco sobre los principios de las políticas de función pública para la profundización y la modernización y la mejora de la Administración de la Comunidad de Madrid como ya nos ha comentado el señor Director General.

El 20 de febrero de 2008 todavía con Prada como Consejero la Comunidad de Madrid acuerda con las organizaciones sindicales antes mencionadas la constitución de la Mesa General de negociación prevista en el artículo 36.3 de la Ley 7/2007. Dicha mesa es esencial para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario estatutario y laboral, pero hasta el 26 de diciembre de 2008 como ha comentado el señor Director General, después del cambio del Consejero en el mes de junio de 2008 no se constituye dicha mesa. Es verdad que han existido muchos acontecimientos en la Consejería, cambio del Consejero, registro del despacho de la ciudad de la justicia, trama de espionaje, es evidente que el Gobierno Regional está en otras cosas, y que la función pública no es una prioridad. Basta con escuchar las intervenciones de algunos miembros del Gobierno y de la propia Presidenta Aguirre en esta Cámara para poderlo constatar. A nuestro Grupo Parlamentario le preocupa la situación de la negociación colectiva.

Durante casi un año esperando la constitución de la Mesa General de negociación y tras las propuestas que nos ha explicado el Sr. Director General y que nos gustaría poderlas tener para poderlas estudiar con mayor detalle, preguntamos que nos concrete un poco más cuál es la situación en este momento, porque con la información que nosotros tenemos parece que la negociación no va demasiado bien. Nos ha confirmado que está rota. Cómo va el constante y fluido diálogo con los agentes sociales al que se refería el consejero señor Granados en su comparecencia el 4 de noviembre en esta Comisión.

Mire, Sr. Director General, no pueden darse espectáculos como los que se vienen ofreciendo cada día, no puede ser, aunque muchos empleados públicos de la Comunidad de Madrid piensan que sólo se negocia con los sindicatos cuando se manifiestan en los actos de la Sra. Presidenta. Recordará usted hace unos días, cómo tras reiterados plantones, incumplimientos y jornadas de huelga, los funcionarios de justicia, en una visita de la Sra. Aguirre al Tribunal Superior de Justicia de Madrid tuvieron que forzar una reunión para ser escuchados. El Gobierno regional al que usted pertenece sólo accede a la negociación mediante la presión, porque en realidad no creen en la negociación colectiva. En aquella circunstancia a la

que me refiero existía un acuerdo firmado con los representantes de los trabajadores con el anterior Conejero, que el actual, el señor Granados se negaba a reconocer. ¿Cuántos acuerdos hay de esos? El camino para la negociación colectiva, ¿es enterarse de la agencia de la Presidenta y consecuentemente acudir a los actos donde asistan los medios de comunicación? ¿Cuántas jornadas hubo de huelga de los funcionarios de la Administración de Justicia y por tanto ¿cuánto sufrieron los ciudadanos en sus gestiones por su negativa a negociar? ¿Puede más la imagen de la Presidenta en el sentido de que no salga en los medios de comunicación una protesta que la pueda empañar, que reiteradas jornadas de huelga que afectan al funcionamiento de los servicios?

Volviendo a aspectos más generales, en relación con el nuevo Estatuto de la función pública, que no me ha comentado nada en su primera intervención, pero espero que me conteste en la segunda y que usted marcaba que era uno de los objetivos de su dirección general, nos gustaría incidir en que han pasado ya casi dos años desde el inicio de esta legislatura. Yo creo que o aceleran un poco el ritmo de trabajo o será muy complicado que lleguemos a tener ningún borrador en esta Cámara.

Mi grupo le ha manifestado el ofrecimiento a colaborar y trabajar en la adaptación de la legislación de la Comunidad de Madrid al nuevo Estatuto Básico. Le reitero esa disposición de nuestro grupo a trabajar en ese sentido aunque probablemente, como le he dicho antes, y como símbolo de la política de función pública del Gobierno Regional, haya que esperar a que los empleados públicos de la Comunidad de Madrid hagan varios días de huelga, se topen en algún acto con la Presidenta, para que ésta de forma generosa tenga a bien atender a los empleados.

Esa es la política en materia de función pública de la Comunidad de Madrid. Como el Gobierno Regional no cree en los sindicatos, cada vez que puede se les insulta, tenemos ejemplos en esta Cámara, el Consejero Güemes, Aguirre, no creen en la negociación colectiva, no creen en los derechos de los empleados públicos ni en el cumplimiento de los acuerdos adoptados y es necesario esperar algunos actos de generosidad de la Presidenta.

Además hay algunas cosas que nos preocupan y que nos gustaría que nos pudiera

facilitar información. Según los datos de los que disponemos, la Comunidad de Madrid tiene una temporalidad en los empleos públicos directos del 25 por ciento. Uno de cada cuatro empleados de la Comunidad de Madrid tiene un contrato temporal. Esto tiene unas consecuencias muy serias, porque genera un deterioro de la calidad de los propios servicios públicos y también para las condiciones de trabajo de los empleados públicos de nuestra comunidad. ¿Son ciertos estos datos?

Otro aspecto que nos preocupa se refiere a la necesidad de racionalización del gasto de personal al que usted se refirió en su comparecencia, ¿qué medidas se han adoptado a ese respecto? En concreto usted hizo referencia a siete mil efectivos que no estaban bien ubicados en la Administración de la Comunidad de Madrid. ¿Se han redistribuido dichos efectivos en base a necesidades detectadas? ¿Cómo se ha llevado a cabo este procedimiento? ¿Cuántos y en qué servicio se han realizado estas medidas de redistribución?

Otra de las cuestiones sobre la que queremos que nos concrete más en su segunda intervención se refiere a la cifra de absentismo laboral. Mi grupo ya ha manifestado en el Pleno de 29 de diciembre de 2008 que estamos claramente a favor de que se mejore la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública madrileña, pero creemos que se tiene que hacer bien. Planteamos que es necesario hacer un estudio profundo de las causas que motivan el absentismo laboral, de cuál es su incidencia real en los distintos centros, de cuáles pueden ser las actuaciones más oportunas y para ello presentamos una enmienda a la modificación parcial de la Ley 1/1986 de función pública de la Comunidad de Madrid. Dicha enmienda se refería a que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, impulsara la inclusión de un apartado específico sobre absentismo en el futuro acuerdo de la Mesa General de los empleados públicos. Asimismo se traslada esta materia a los ámbitos inferiores de negociación colectiva, manteniendo los objetivos y criterios generales marcados en el citado acuerdo general. Esta enmienda, por supuesto fue rechazada y quedó aprobada la propuesta del Gobierno. ¿Nos podría explicar qué actuaciones han llevado a cabo en ese sentido? Pasado también un año desde su comparecencia en esta Comisión donde nos alertaba usted de la situación del absentismo laboral ¿cuál es

el dato de absentismo que maneja usted al día de la fecha?

Respecto al proceso de funcionarización que según usted indicó se va a desarrollar como estaba previsto al igual que el de consolidación, ¿cómo van dichos procesos?, ¿a cuántos trabajadores han afectado ya estos procesos? También queremos que nos informe sobre en qué situación se encuentran las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid. ¿Qué ofertas tienen procesos pendientes de ejecución, en qué fase de desarrollo se encuentra la oferta de empleo público del año 2008?, la oferta de empleo público del año 2009 ¿se ha aprobado ya?

Además, Sr. Director General, permítame que quiera aprovechar hoy su comparecencia para transmitirle una pequeña queja. Con fecha 12 de enero le solicité a través de la petición de información 260 con un número de registro 307, información sobre las actuaciones que han sido llevadas a cabo por el Gobierno en cumplimiento de la Sentencia 503/08 dictada por el Juzgado de lo Social número 5 en los autos 842/200. He recibido contestación, es verdad, casi dos meses después, incumpliendo el plazo de 30 días establecido en el artículo 18 del reglamento de esta Cámara. En dicha contestación toda la información que se nos facilita es el objeto del procedimiento y que ha sido un expediente tramitado por función pública. Nada de lo que se le preguntaba, por lo que le pedimos que nos informe si puede sobre este asunto. Imagino que sabe a qué sentencia me estoy refiriendo, pero por si no lo sabe, le recuerdo que es una demanda interpuesta por la Federación de Servicios Públicos de Madrid, de la Unión General de Trabajadores, en una reclamación de cantidad por impago de la subvención para el mantenimiento del local. ¿Se ha ejecutado ya la sentencia? ¿Se han abonado a todos los sindicatos las cantidades correspondientes? ¿Existen más sentencias por reclamaciones de cantidad de las organizaciones sindicales?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sra. Alcalá, vaya concluyendo por favor.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Concluyo. ¿Se pueden transmitir a las organizaciones sindicales que para que se cumpla la sentencia que han ganado, vayan enterándose de la agenda de los actos

públicos de la Sra. Presidenta? Nos parece que esta no es una forma adecuada de mantener un constate y fluido diálogo con los agentes sociales.

En otro orden de cosas, conocerá usted Sr. Director General, que el Grupo Popular ha impedido su comparecencia en la Comisión de Investigación que se estaba desarrollando en esta Cámara. Por supuesto que mi grupo consideraba totalmente necesaria su comparecencia en dicha Comisión, ya que se trata de actuaciones realizadas por empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Nos podría haber informado usted sobre la estructura de los efectivos de seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Además, el Grupo Popular ha tratado de esgrimir el convenio colectivo como elemento que recoge esas tareas de vigilancia de las personas. Sabe usted perfectamente que un convenio no sólo es una norma superior al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, sino que recorridos todos los convenios colectivos de la comunidad de Madrid desde 1988 hasta el último convenio firmado se comprueba que nunca se han incluido entre las funciones de los técnicos de seguridad las tareas de protección de personas, escolta de altos cargos, seguimiento de personas, tareas de seguridad y tareas de contravigilancia.

Aprovecho su presencia aquí en esta Comisión para que nos informe sobre la triple estructura que mantiene la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y le pregunto también si en el proceso de redistribución efectiva que se ha planteado en algún momento han pensado llevarlo a cabo con las estructuras que hemos conocido estos días, en particular con el Sr. Gamón y con el Sr. Marcos Peña, así como todo el personal a cargo de cada uno de ellos. Le pido que actúe en esta Consejería, su Consejería, Sr. Director General, que reubique al personal de estos servicios y muy importante, si puede, que organice usted unas jornadas entre algunas de las personas de esta Consejería para explicarles convenientemente las labores que han de realizar y los límites competenciales que en materia de seguridad tiene la Comunidad de Madrid. Todos los ciudadanos madrileños nos sentiríamos bastante más tranquilos.

Para concluir le reitero nuestro ofrecimiento para colaborar en el desarrollo del Estatuto del Empleado Público, esperando que pronto podamos debatir en el seno de este Parlamento la norma

normativa y desde mi grupo consideramos que estamos ante un reto fundamental en la modernización de la función pública de nuestra comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Alcalá, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Pablo Casado.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Gracias, Sra. Presidenta. Me voy a intentar ceñir un poco al objeto de esta comparecencia, que fue solicitada, por cierto, en octubre de 2008, con lo cuál parece que la intervención de la Sra. Alcalá es visionaria con respecto al interés que le suscitaba hasta el registro, porque han pasado muchas cosas, creo que buenas, Sr. Director General; ha vuelto a contrastar su casi década de servicio a los madrileños en la función de defensa de los intereses de los trabajadores de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, yo creo que es honorable la forma en la que ha tenido a bien explicar y por lo que me dice seguirá explicándolo en el segundo turno, porque no le ha dado tiempo por los tiempos tasados, y yo creo que queda muy claro que verdaderamente lo que se está haciendo es apostar por esa relación entre la Administración Pública y los trabajadores, pero no olvidemos, y lo decimos siempre, que en estas dos dimensiones se nos olvida un tercer vértice que son los ciudadanos. Siempre hablamos de función pública, hablamos de los trabajadores, los empleados, lo cual está muy bien, de la Administración como órgano de contratación y como órgano empleador, pero ¿dónde está el tercer vértice que son los ciudadanos? Yo aquí veo sacar mucho pecho al Partido Socialista de que esos acólitos liberados sindicales, de organizaciones sindicales que dependen políticamente de sus siglas, pues colapsan los servicios, hacen huelga, incluso sacan pecho de que amenazan al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Presidenta en actos públicos. Creo que flaco favor hacen a los ciudadanos que están pagando sufriendamente sus impuestos con mucho, mucho esfuerzo, en las últimas fechas de esta recesión no reconocida por parte del Partido Socialista hasta después de un año de que tuviera lugar; sin embargo, estamos aquí alardeando de que se paran los servicios públicos, recordemos que hay siete mil parados diarios del

sector privado, con lo cuál yo creo que los sindicatos deberían ocuparse, más que de estar quejándose por incrementos retributivos, por otra parte tremendamente respetables en cuanto a su petición, pero también hay que tener en cuenta que su obligación es defender a los trabajadores, a los siete mil que se quedan en el paro todos los días, al cuarto de millón que se quedan en el paro todos los meses, y a los cuatro millones de parados a los que estamos yendo. Eso también es función pública. Y lógicamente una oposición no es una patente de corso para estar continuamente reivindicando en época de vacas flacas, y con una crisis económica absolutamente histórica, prebendas y mejoras retributivas. Repito, no seré yo quién las critique, pero creo que, tal y como se está viendo, las Administraciones Públicas se tienen que apretar el cinturón. Se hizo en el 96, cuando se tuvo que congelar el sueldo de los empleados públicos y vaya si se salió de la crisis, con medidas muy traumáticas para todos los empleados públicos. También los diputados tenemos el sueldo congelado, también Esperanza Aguirre ha congelado el sueldo de sus consejeros, también ha reducido Consejerías, porque eso es lo que se tiene que hacer en esta época: eliminar burocracia, eliminar trabas administrativas, rebajar impuestos, incrementar la formación, ahí estamos de acuerdo, Sr. Director General, no sólo en el empleo público sino en los empleados privados; intentar reducir los costes energéticos, intentar introducir ventajas competitivas a los productos producidos en nuestra Comunidad Autónoma, y no simplemente estar reivindicando y quejándose en las calles, por cierto, sólo contra los Gobiernos del Partido Popular.

Me parece patético que con la que está cayendo los sindicatos de la Comunidad de Madrid se estén intentando arrogar la representación de los trabajadores, y amenazando al Gobierno de la Comunidad de Madrid con convocar movilizaciones contra el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Pero, disculpen ustedes, ¿quién es el Gobierno que negaba la crisis y que decía que éramos antipatriotas los que ya la estábamos viendo hace un año? ¿Le recuerdo hace un año lo que hacía Gordon Brown? Avisar de lo que estaba pasando; ustedes, que dicen que la crisis es internacional, ¿le recuerdo lo que decía, entre otros, el señor Solbes? Había una crisis de caballo y no lo querían ver, y ahora resulta que son ustedes los que vienen aquí de aprendices de

brujos a resolver la crisis, y a dilapidar cuarenta y cinco mil millones de euros en medidas inútiles y absolutamente absurdas, tanto en planes keynesianos como en planes absolutamente de gasto público ridículo, como son los cuatrocientos euros, y ahora nos dan ustedes lecciones de cómo hay que crear empleo en las empresas privadas y cómo hay que mantenerlo, y cómo hay que hacerlo más efectivo y más llevadero en las Administraciones Públicas. Pues no, señores, lecciones ninguna.

¿Dónde están los sindicatos y las centrales sindicales que tan bien hacen su campaña política de acoso a Esperanza Aguirre y al Partido Popular? ¿Dónde están? Pues, en contra de lo que les molesta, que son las medidas eficaces y las medidas que los madrileños quieren, que es que haya unas condiciones propicias para la creación de empleo, no sólo público también privado.

Pero, vayamos al tema público. Precisamente ha sido la Comunidad de Madrid la que está intentando embridar estas dificultades. Desde la comparecencia que tuvo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en noviembre del año pasado dejó muy claro que quería impulsar todas las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos porque son el principal activo de la comunidad autónoma, y desde luego somos los primeros que queremos que desarrollen su función absolutamente imprescindible para los madrileños en las mejores condiciones posibles. Así, fuimos leales con la aplicación del Estatuto Básico del empleado público -por cierto, con bastantes quejas en cuanto a su aplicación y en cuánto a la forma mediática con la que se tramitó, y sin embargo los pocos medios y la poca previsión con la que el difunto Ministro, políticamente hablando, Jordi Sevilla lo llevó a cabo y con las dificultades que la señora Salgado, más preocupada en dar cupos históricos a Andalucía y en negociar leyes con Cataluña, lo está llevando a cabo.

Pero el Consejero dijo más: que quería tener un constante y fluido diálogo con los agentes sociales, que quería un marco estable de relaciones laborales, y que quería saber qué está pasando con los presupuestos generales proyectados para 2009, ya aprobados con muchas dificultades y muchas prebendas económicas a los socios a cambio de los votos. Y eran esos presupuestos los que

consumaban ciertas cuestiones tremendamente duras para la Administración Pública de Madrid, como, por ejemplo, la supresión de las entidades colaboradoras en el régimen general de la Seguridad Social, por cierto, con el escarnio de que encima las centrales sindicales hicieron responsable al Gobierno de la Comunidad de Madrid, cuando sabemos que es precisamente todo lo contrario, que estamos de acuerdo con la aplicación de estos sistemas que además vienen a introducir la iniciativa privada en la gestión de la sanidad y de las prestaciones públicas, y que nadie se había quejado hasta entonces, ni funcionarios ni no funcionarios de la Administración Pública, ni que una entidad colaboradora pudiera cubrir la cobertura sanitaria, con el consiguiente beneficio que eso supone para el colapso de la sanidad pública -por cierto, la mejor de España y de las mejores de Europa-, pero ahora parece ser que la culpa es nuestra. Pues, no señor, eso se preveía y lo previó el ministro Sevilla en todas sus, bueno, modificaciones legislativas.

Se hablaba también de un Plan general de ordenación de recursos humanos para mejorar la eficacia en la gestión de los servicios públicos. Se hablaba también de la eficiencia en la autorización de esos servicios y una contención del gasto público corriente, más aún con el empeoramiento de la situación que se ha ido viendo, y sobre todo de una formación de calidad, una mayor cualificación y desarrollo profesional a través del Instituto Madrileño de Administración Pública, que yo creo que en épocas de crisis es lo mejor que se puede hacer: invertir en capital humano, invertir en que el empleado público pueda tener un desarrollo profesional, en unos criterios que, igual que le han hecho acceder a esa función pública con mérito y capacidad, también le hagan desempeñar su trabajo y le hagan primar el desempeño de ese trabajo frente a, a lo mejor, otros trabajadores que tienen una dedicación igual que ellos, ¿por qué no primar también la eficacia y la labor de cada empleado público?

También se habló de la investigación en materia de función pública, pero llegamos a lo que vienen a ser las principales mejoras que hoy ha añadido y que ha recitado el Director General, que creo que son muy importantes, y así se han ofertado a las organizaciones sindicales en el pasado mes de febrero.

Se habla de la utilización del empleo de la red sanitaria única, con la utilización pública y mejora de los mecanismos complementarios de protección social; se habla de la clarificación del régimen jurídico y potenciación de la estabilidad en el empleo público; se habla del fomento de desarrollo profesional, como ya hemos señalado; también se hablaba de las subvenciones a organizaciones sindicales, y coincido con el Director General que no son momentos como para ampliarlas, sino para que se utilicen bien, no para liberar personas que luego vayan a pitar a los hospitales, a disfrazarse de médicos e intentar amenazar a los responsables públicos de la Comunidad de Madrid, en especial a su Presidenta. Se habla también de un plan de formación y actuaciones realizadas por las organizaciones sindicales; se habla de la reorientación de las políticas de empleo público, se habla del fomento de la movilidad funcional y orgánica; se habla de la racionalización de los derechos sindicales, las actuaciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de la incorporación de las personas con discapacidad al empleo público y actuaciones en materia de formación y de movilidad, de la protección de las trabajadoras víctimas de violencia de género, del plan de igualdad, estos dos puntos tan importantes y tan en conformidad con lo que hace el Ministerio de la Igualdad, que es dilapidar fondos en otras leyes que nadie había reclamado; sin embargo, sí que pensamos que hay que ahondar en la igualdad real y en la lucha contra la violencia de género.

A continuación, el personal docente no universitario, también se han introducido mejoras, así como en lo que tiene que ver con la efectividad del acuerdo, unas conclusiones a las que hacía referencia el propio Director General. Yo creo que esto es lo importante, pero...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Casado, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Acabo ya, señora Presidenta. Simplemente hacer una referencia a algo que ha hecho en el minuto de descuento también la señora de Alcalá. Habla de la Comisión de Investigación y le viene a decir al señor Director General que no ha comparecido, y lo dice un partido que ha pasado el rodillo parlamentario en la

Comunidad Autónoma de Andalucía en 71 ocasiones sin aceptar ni una sola Comisión de Investigación. Lo dice el partido que hizo una porque no le quedó más remedio, porque tenía once muertos en un incendio de Guadalajara y que no trajo ni siquiera a la Consejera competente en la materia. Lo dice el partido que "chapó", cerró a cal y canto, una Comisión de Investigación en Cataluña con un escándalo mayúsculo en cuánto a falsificación de datos oficiales y duró la Comisión sólo dos horas en una sola jornada de comparencias. Lo dice el partido que ha espiado, el único caso de espionaje constatado en la Comunidad de Madrid, que fue a Manuel Pizarro por parte del CNI y la Guardia Civil. Lo dice el partido que estaba siguiendo al Magistrado en el Constitucional García Calvo cuando había un recurso estudiándose en el alto tribunal español. Lo dice el partido cuyo Vicepresidente del Gobierno de la nación tuvo que dimitir por espiar, del Jefe del Estado hacia abajo, a la oposición parlamentaria y a sus propias filas políticas. Ese es el partido que viene a dar lecciones de Comisión de Investigación, quizá porque no le ha dado tiempo a demostrar, después de un mes y medio, de once comparencias en jornadas maratónicas de a veces doce horas, después de que han pasado por aquí Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarías Generales Técnicas, técnicos asesores, y no han podido demostrar ni una sola de sus acusaciones. Habrá que decirlo, es que a lo mejor, como decía la señora Alcalá, la triple estructura... Perdóneme usted, el señor Virgilio Cano ya dijo y reconoció que en época del señor Leguina se creó este cuerpo, y ya reconoció que eran armados y uniformados, que fue el señor Gallardón el que quitó esa uniformidad y ese armamento y que ha sido la Presidenta Aguirre quién, conviniendo con el Ministerio de Interior, está descafeinando este cuerpo para que sea la Policía Nacional y la Guardia Civil quien haga esas funciones, con lo cuál estructura ninguna. Si para usted los asesores son dos estructuras, el señor Zapatero tendría seiscientos estructuras en Moncloa, edificio Semillas; aquí no hay dos estructuras ni tres, hay una, que es la Dirección General de Seguridad, y hay asesores que no creo que sean muchos: seis asesores para seis millones de madrileños en materia de seguridad, porque aquí ponemos moto, sí, pero para las BESCAM, 150 motos, 500 vehículos, 2.500 policías; eso es lo que se hace en materia de seguridad en la Comunidad de Madrid, y todas las

mentiras se han desmontado porque aquí hay una investigación paralela periodística, otra parlamentaria y otra interna, y se ha demostrado...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, guarden silencio, señorías.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Y se ha demostrado, la Secretaría General Técnica a la que ustedes obvian ha demostrado que la investigación interna que es la que tiene que dar cuenta al señor Director General, la investigación interna que es la de la Secretaría General Técnica, demostró que todos los trabajadores no conocieron ni tuvieron absolutamente nada que ver, no tuvieron ningún conocimiento de esos supuestos espionajes y seguimientos que el diario de cabecera de la oposición ha denunciado. Pero es que, además, en las dos vertientes, ya que saca usted el tema, que se estaba diciendo, en esa creación de una estructura paralela que se ha demostrado falsa, y así lo ha dicho el Gobierno del señor Leguina, la UGT llegó a decir que ningún trabajador suyo, tanto que hace referencia a los trabajadores, ningún trabajador suyo fue forzado ni fue ordenado a hacer ningún seguimiento ni ningún espionaje, lo dice la UGT en un parte, que no un comunicado oficial. Y ahora usted dice que el señor Peña, el señor Gamón, el señor Pinto, aclárense, parece usted el periódico "El País"; primero era el señor Peña el que espiaba, como no estaba y se demostró que no estaba en esa época, fue el señor Gamón, como tampoco estaba fue el señor Pinto, y luego vino un ex concejal socialista, el Presidente de los Peritos Caligráficos españoles para decir que el parte caligráfico es falso, con lo cuál quien ha sido, a lo mejor, es el señor López; hombre, por favor, seamos serios.

No se ha demostrado nada, ha quedado constatado que los partes no hacen referencia a lugares y a fechas concretas. Se ha hecho referencia a que era una cortina de humo para ocultar los datos verdaderamente importantes para la opinión pública, que es el lamentable paro histórico que está habiendo en España. El 95% del paro que se crea en la Unión Europea, siete mil personas diarias que es lo que a ustedes les duele y por mucha cortina de humo, por mucho espionaje y seguimiento que ustedes intenten inventar, aquí no ha habido nada de nada y ha quedado constatado en una Comisión de

Investigación transparente, con luz y taquígrafos. Aprendan ustedes dónde gobiernan.

Yo simplemente quiero acabar diciéndole al señor Director General que ya lleva durante una década compareciendo cuando ustedes lo han pedido, en cualquier Comisión parlamentaria, en cualquier petición de información, con un trabajo que creo que es loable, que los propios sindicatos reconocen, y que creo que ha puesto a la función pública de la Comunidad de Madrid a la cabeza de España, no sólo con criterio de profesionalidad sino de petición de que se refuerce, que se creen más plazas, que sea un empleo público de calidad, porque vuelvo a como comencé: es un triángulo en el cuál la Administración Pública y los trabajadores tienen un servicio común, que es dar un servicio público de calidad a los ciudadanos, que son quienes pagan sufragadamente sus impuestos y a quién sirven tanto el Director General de Función Pública como la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Casado. El señor Director General cuenta con diez minutos para contestación a los grupos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Muchas gracias, Presidenta. Yo siento contar con diez minutos solamente porque usted es una batería de preguntas que evidentemente pues se podrían y me gustaría contestarlas a todas, porque creo que muchas cosas o tienen una información que a lo mejor no es la adecuada, o a lo mejor le falta escuchar una información desde otra vertiente o desde otras perspectivas, pero bueno, voy a incidir solamente en tres grandes temas que yo creo que a lo mejor son los que centran más sus críticas.

Estatuto Básico del Empleado Público, qué sucede con él, por qué la Comunidad de Madrid no lo desarrolla un poco, ha venido a decir. Las dos propuestas, que yo encantado de hacérselas llegar porque son documentos públicos, que se han entregado a los sindicatos, se discutieron en Consejo de Gobierno, es decir, son documentos muy estudiados y muy elaborados. Si yo hubiera podido hacer el desglose de todas, en una de ellas le tendría

que haber dicho lo que estaba puesto en una de las medidas: ponerse ya a trabajar en la Comisión Técnica para tener un Estatuto y olvidar algo que, bueno, la verdad es que es triste tenerlo que decir. Mire, el primero que tiene que hacer su Estatuto, porque todas las comunidades autónomas así se lo hemos demandado -porque entre otras cosas el Estatuto Básico lo hizo el Estado sin hacer mucho caso a lo que al menos dijo la Comunidad de Madrid- el primero que tiene que hacer su Estatuto, repito, es el Ministerio para las Administraciones Públicas y la propia Ministra parece ser que bueno, esta legislatura no debe tener mucha prisa porque yo creo que no ha hecho ningún comentario de que lo piense desarrollar. Cuando tengamos ese molde, muchas comunidades autónomas empezaremos a lo mejor a trabajar. ¿Por qué? Porque como ha dicho algún representante, y yo también lo he dicho aquí, tenemos un problema de Estatuto Básico, tiene unas lagunas técnicas tan importantes, que el propio desarrollo en la actualidad y en la Comisión de Coordinación de Empleo Público que se reúne cada cuatro meses, no hay Comisión que no salga un tema, que o el Estado mueve pieza y aclara técnicamente cómo resuelve algunas cuestiones o desde luego las comunidades autónomas no van a ser las primeras que tienen que hacer ese movimiento.

Entonces, vamos a ver el Estado cómo resuelve algunas de las cuestiones que en su momento puso sobre la mesa, como por ejemplo, y ha sido una propuesta que ha hecho la Comunidad de Madrid, qué pasa, por qué se olvidó el Estado en su famoso Estatuto Básico, en su artículo 36, por qué se olvidó, repito, de las universidades, que las ha dejado sin mesa propia. Y así podríamos sacar una enorme, digamos, lista de posibles problemas que lo primero que tiene que hacer el Estado es aclararse y decirnos cómo piensa desarrollar su Estatuto pero a pesar de eso, nosotros lo pusimos como un elemento a estudiar, un elemento a empezar a trabajar y un elemento a ver si lo podíamos prediseñar, a pesar de que se dijo, esto en un momento determinado muchas cosas van a quedar indefinidas porque el Estado es el primero que tiene que comentarlo.

Entonces, en cuando al Estatuto yo también haría otro comentario y lo hicimos en su momento la Comunidad de Madrid, que estuvo todo el rato negociando y en la Comisión Técnica aportando ideas para que el Estatuto saliera lo mejor posible, y

una de las cuestiones que dijo, y lo dijo en chiste y yo creo que lo he vuelto a repetir aquí, hombre, el Estatuto más que del empleado es para el empleado público porque la verdad es que los sistemas para la Administración como gestor de personal que le permita eso que decían sus señorías de mejorar la prestación de los servicios públicos, poco. Es un Estatuto que, si ustedes lo analizan y lo examinan detenidamente, el 70% de su contenido son derechos, derechos para los empleados públicos. Capacidades de gestión una y muy soslayada; carrera profesional, que al final es una evaluación del desempeño. Tengo que decir que yo, la verdad, no comparto con S.S. el que sea un Estatuto que va a ser la maravilla para la mejora de los servicios públicos de las Administraciones que ahora necesitamos, pero que es un Estatuto que se apoyó, se hizo y se colaboró desde luego al 100% por las organizaciones sindicales, y es un Estatuto pensado para los derechos de los trabajadores, no para las necesidades de organización de las Administraciones Públicas.

Hay otra cuestión en la que también me gustaría incidir, y es en el poco talante que S.S. ha dicho que tiene el Gobierno regional. Yo, como dice el señor Casado, ya llevo once años en esta Administración, vengo de otras, es decir, yo vengo del Estado, y es una carrera de cerca de treinta y un años bien que mal. He visto pocas veces que una Administración firme convenios y acuerdos para cuatro años; es más, aquí la primera vez que se hizo lo hizo la Presidenta Aguirre. He visto pocas veces lo que ha pasado en estos días, además lo dije con toda sinceridad a los sindicatos, que la Administración entregue una propuesta el 16 de enero, y está escrito. Que las organizaciones sindicales exijan a la Administración que retire esa propuesta porque les insulta, no lo he vivido en mi vida, en mi vida administrativa. La negociación es un elemento donde se tienen que respetar las partes, y mi propuesta es mi propuesta, la suya será la suya y tendremos que buscar un punto, pero que se exija que la Administración retire una propuesta con treinta y cuatro mejoras para las condiciones de trabajo de los empleados públicos y se diga en público por las tres organizaciones sindicales que eso les insulta, que se entregue una segunda propuesta el día 26 y que las organizaciones sindicales se levanten de la mesa porque no aceptan y se rompan las negociaciones... Pero, ¿ustedes se imaginan que las

Administraciones cada vez que un sindicato les entregase una propuesta que les molesta se marchasen de las mesas?

Entonces, perdóneme S.S., pero incido ya en otro tercer punto. Ese talante negociador o esa falta de voluntad por el empleo público o esa crítica que tan habitualmente se ha hecho del actual Gobierno regional, su tendencia neoliberal... Posiblemente en los próximos días, no sé si mañana se confirmará la mayor oferta de empleo público que ha sacado la Comunidad de Madrid, la mayor oferta de empleo público que va a sacar ninguna Administración autonómica, esta tarde se está debatiendo y mañana posiblemente se apruebe por Consejo de Gobierno, 10.934 plazas. Nunca ninguna Administración ha sacado un montante tan enorme de plazas con competencias y sobre todo con una estructura que básicamente no quiero incidir en grandes grupos. Como sus señorías lo podrán ver, de las 10.934 plazas, el 45,31%, 4.955, son docentes, maestros y profesores de secundaria; 5.288, el 48,36%, instituciones sanitarias, nada de auxiliares administrativos o tal sino médicos, enfermeras; 291 plazas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, guarden silencio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): ...para familias y asuntos sociales, residencias, centro de atención y oficinas de empleo, tanto la parte prestacional como políticas activas. Y por último, 400 plazas de promoción interna para poner en funcionamiento algo que todavía ninguna Administración ha hecho con tanta claridad como la Comunidad de Madrid: promoción en aplicación del Estatuto para los bomberos.

Yo, señoría, perdóneme, creo que los datos son tozudos. Si a los sindicatos les gusta este sistema de conflicto como elemento para movilización, yo le daría la vuelta al planteamiento. Mire, cuando se negocia, el foro de negociación es sagrado, la mesa es la mesa y los conflictos van a la mesa, no van a Pontejos ni van a la Puerta de Sol. Entonces, lo que la Administración está pidiendo últimamente en estos meses es: estamos negociando, estamos con ustedes intentando llegar

a puntos de acuerdo. ¿A qué viene, cómo va a venir ahora dentro de poco parece ser, una huelga en el sector de educación, cuando la Administración ha presentado una propuesta de 4.955 plazas de personal docente? Esa es la supuesta pérdida de empleo público en el ámbito docente o la privatización o en el ámbito sanitario: 5.288. Yo, perdóneme, pero creo que aquí hay un planteamiento que a lo mejor convendría que todo el mundo tuviéramos una información más extensa; es decir, creo que lo primero que tendrían que respetar los sindicatos es a la propia Administración, y creo que a lo mejor, como ha dicho el señor Casado, tendríamos que tener un planteamiento distinto.

A mí, el otro día, intentando preparar esa comparecencia, me saltaba una noticia, la de Navarra. En Navarra saben ustedes que en la mesa general de negociación se ha hecho una propuesta por la que se va a reducir el sueldo de sus empleados públicos, no congelar, reducir. No creo que sea el caso éste de la Administración de la Comunidad de Madrid para que los sindicatos se sientan tan ofendidos y tan insultados como para abandonar los foros normales de negociación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López. Pasamos a lo que sería el segundo punto del Orden del Día. Para ello, ruego a D. Agustín Carretero tome asiento en la mesa.

PCOC 35/09 RGEP. 357, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Casado Blanco, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actividades prácticas con que se complementa la formación teórica que reciben los policías locales en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Para formular la pregunta tiene la palabra el Sr. Casado.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Gracias, señora Presidenta. Sí, señor Director Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, ¿qué actividades prácticas han completado

la formación teórica que reciben los policías locales en la Academia de Policía Local de la Comunidad?

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Gerente para contestación.

El Sr. **GERENTE DE LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carretero Sánchez): Muchas gracias, Presidenta, señorías. Gracias, señoría, por su pregunta.

Actualmente, la Academia de Policía presenta gran actividad, ya que conviven dos promociones. Una no BESCAM de 355 alumnos y otra mayoritariamente BESCAM de 452, que ha sido inaugurada precisamente esta misma mañana por la Presidenta Regional. Son cursos gemelos y de idéntica formación, junto a la entrada en abril de la promoción de ascensos se alcanzarán los casi mil efectivos.

La formación continua y la especializada han contado para 2009 con casi quince mil solicitudes de participación lo que da una muestra de su aceptación, incluyendo la formación on line y la denominada descentralizada o acercamiento a la formación en los municipios. Y en esta última, voy contestando ya a la pregunta, se trata de involucrar a las jefaturas llevando la formación al municipio en los cursos de mayor demanda, impartiendo de modo más práctico, enfocado a resolver la problemática específica que pueda presentar allí cualquier problema de seguridad. Este año se sigue abundando en la formación integral de policía en su desarrollo práctico, en el día a día de la calle, y va enfocada a actividades como el conocimiento básico del inglés en dos idiomas, curso de desarrollo de actividades sociales, resolución en conflictos privados, tratamiento con minoría de edad, el fenómeno de la drogodependencia, relación con minorías étnicas y especialización en dos niveles en violencia de género. Igualmente en el área de defensa personal policial con simulacros de escenas varias de intervención en escenarios reales. Igualmente con el conocimiento de nuevas formas de delincuencia como los cursos de cibercrimen o delito tecnológico.

Pero dado el escaso tiempo sí me gustaría centrarme, para contestar a su pregunta, en una

actividad novedosa de formación continua, es decir, para policías en activo con la que estoy especialmente ilusionado; se denomina Aula Judicial. Nace fruto de un convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Academia de Policía, Consejería de la Presidencia, Justicia e Interior, por el que el órgano de Gobierno del Poder Judicial se compromete a colaborar con las labores formativas que realiza la academia. El convenio ha sido ya aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y está sólo pendiente de firma en un acto entre ambas instituciones, inminente en próximas fechas. De momento se ha plasmado la instalación en la Academia de Policía de una sala de listas con dotación completa incluso vídeo conferencia. Allí se defenderán en sede judicial, en vistas simuladas pero con policía, jueces y fiscales profesionales, atestados preparados y elaborados con los alumnos y policías.

Creo que esta actividad no se puede experimentar ni ensayar en ningún otro lugar más que en una academia de policía y con ello se pueden corregir efectos teórico prácticos que presentan sus atestados y sobre todo conocer, saber y mejorar su defensa en acto de juicio, entendiendo que un buen trabajo policial se puede malograr luego en el momento cumbre, que es el acto de juicio. Aparte de ello, un sistema de vídeo conferencia permite conectarnos con profesores colaboradores, jueces que estén celebrando vistas de interés docente desde la perspectiva de la formación policial y que serán explicadas como clase-juicio.

Por último se complementa con la colaboración institucional para las denominadas estancias prácticas de policías en Juzgados de Violencia de Género y Juzgados de Guardia que permitan a través del conocimiento mutuo la mejor interacción entre juez y policía, conocerse implica entender mejor lo que le pasa al otro desde el otro lado, en este caso, desde el otro lado de los estrados. Y aquí confieso que esta última actividad no es novedosa sino muy productiva y tomé referencia de ella cuando la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, la Escuela de Barcelona, llevaba a los jueces, nos llevaba en formación a las comisarías de policía nacional, local y guardia civil. Mi propósito es que funcione ahora en sentido inverso, implantar las estancias de policías en Juzgados y así lo prevé también el convenio. La actividad ya cuenta con 300 policías solicitantes de

entrada para 2009 y espero dar cuenta cuando se interese de ello ante esta Cámara. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Carretero. Señor Casado tiene la palabra.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchísimas, gracias Presidenta. Gracias, señor Director Gerente. Yo creo que podemos estar muy orgullosos de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, porque viene a constituir el centro de formación de policías locales más importante de España, es una referencia también en otros países y, de hecho, objeto de muchas visitas institucionales de otras comunidades autónomas, no todas gobernadas por el Partido Popular, y de otros países que han venido a interesarse por su funcionamiento. Yo creo que es fundamental dentro del marco competencial de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad, en el que está lógicamente consagrada la coordinación de policías locales en la propia Ley del año 92. Y dentro del impulso que Esperanza Aguirre en el año 2003 quiso dar a la seguridad ciudadana por los problemas que, lógicamente, todos conocemos y nunca la presencia policial es suficiente en las calles y plazas para disuadir y sobre todo para combatir la delincuencia, quiso embridar este problema, quiso participar incluso sin tener competencias y decidió poner en marcha el proyecto BESCAM de seguridad ciudadana. Para ello lo que hacía es respetar el mando habitual de las policías locales por parte de los alcaldes y decidió financiar 2.500 efectivos que ya alcanzan a más de 110 municipios de la Comunidad de Madrid, de todo signo político, y que están consagrados única y exclusivamente a la labor de seguridad ciudadana, la labor de atestados de tráfico, la labor de vigilancia e instalaciones; simplemente a la seguridad ciudadana. A esto hay que añadir 500 vehículos con sus equipamientos, con su combustible y con todos los elementos para que puedan llevar a cabo su función.

Dicho esto, seguimos estudiando y seguimos apostando por renovar esa ley, que además está recurrida por el Constitucional en ciertas cuestiones, como por ejemplo la mancomunidad de servicios policiales, siendo además magistrado del Constitucional un compañero de bancada socialista, e ilustre diputado de esta Cámara señor López

Guerra. De hecho, creo que es muy importante también que la Consejería siga acometiendo esa reforma de la Ley Orgánica, perdón, de la Ley de Coordinación de Policías Locales, y que también el Gobierno de la nación lleve a cabo su compromiso asumido por el señor Alonso cuando era Ministro del Interior, y ahora heredado por el señor Rubalcaba, de modificar la Ley del año 86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque, lógicamente, las funciones que ya desempeña la policía local de facto en toda España, se tienen que ver de iure representadas en un texto legal, ya que, lógicamente, aunque la Policía Local no tiene los servicios de seguridad ciudadana, que corresponden única y exclusivamente a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, qué duda cabe de que ya está desempeñando esa labor imprescindible, sobre todo en una época en la que la delincuencia sigue creciendo a pesar de los esfuerzos realizados por la Comunidad de Madrid y por el propio Ministerio.

Los datos últimos que se publicaban constataban que, desde el 2004 hasta el 2007, había habido un aumento del 30% de los índices de delincuencia, con especial incidencia en un 15% de los delitos más graves, es decir, asesinato, homicidios, violaciones, detenciones ilegales, etcétera, con lo cual, ningún esfuerzo es suficiente, y desde la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, no sólo con zonas de tiro sino con sus gimnasios, con su equipamientos, incluso cuentan con un helicóptero de formación, están haciendo que estos policías locales salgan bien formado, además de los cursos de formación, en materias yo creo que son de mucha actualidad, como pueden ser los idiomas, como puede ser la defensa personal de los propios policías, como puede ser el entorno de la violencia de género. Los policías tienen que estar cada vez más pegados a la realidad social, pero sobre todo cada vez más cerca de las víctimas, porque son a quienes deben proteger.

Dicho esto, yo creo que hay que animar estas iniciativas, hay que seguir impulsándolas, tiene que seguir siendo un centro de formación, una academia de policía, no sólo a nivel físico sino a nivel formativo, de referencia en toda la nación española, y desde luego tiene que servir para que luego esos agentes que patrullan hoy en día ya más de cien municipios de nuestra región, esos 2.500 agentes de BESCAM, lleven a buen término su función, que es

velar por la seguridad ciudadana, que en definitiva es velar por la libertad de todos los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted señor Casado. Pasamos al tercer punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta?
(Pausa.) En ese caso, se levanta la sesión.

(Eran las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 200_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 200_.